

SISTEMA DE CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN

1. El Año Lectivo de la Universidad Tecnológica de Panamá se divide en dos períodos regulares llamados semestres. Durante las vacaciones o receso académico podrá ofrecer cursos intensivos de verano. Cada período tiene una duración de 16 semanas de clases o su equivalente. Para los estudios de postgrado los cursos pueden estar divididos en módulos y las asignaturas que se dictan en estos, son equivalentes en duración y créditos a los que se dictan en periodos semestrales.
2. Para los cursos de grado y pregrado (Licenciatura y Técnico) la hora de clase tiene una duración de 45 minutos, para los estudios avanzados (postgrado, maestría) la hora tiene una duración de 55 minutos.
3. El Sistema de Créditos que rige en la Universidad Tecnológica de Panamá, es el que reconoce por períodos académicos el número de horas de créditos. Una (1) hora de crédito corresponde a: Una (1) hora de clase o de seminario por semana o un período de dos (2) o tres (3) horas semanales de laboratorio (comprobación y demostración de los conceptos teóricos), o a un período de dos (2) a cuatro (4) horas semanales de Práctica de Taller o de Campo (aplicaciones prácticas y desarrollo de destreza manual y otros similares).
4. Las calificaciones semestrales se asignan de acuerdo con el promedio de los puntos que haya obtenido el estudiante en cada asignatura (trabajo en clases o en laboratorios si los hay, asistencia, pruebas parciales y el examen semestral) según la siguiente escala:

PUNTAJE OBTENIDO	NOTA	SIGNIFICADO	EQUIVALENCIA DE ÍNDICE
De 91 a 100	A	Sobresaliente	2.50 a 3.00
De 81 a 90	B	Bueno	1.75 a 2.49
De 71 a 80	C	Regular	1.00 a 1.74
De 61 a 70	D	Minima de Promoción	
Menos de 61	F	Fracaso	

5. El Índice de Carrera es el promedio general de las calificaciones obtenidas por el estudiante en una carrera determinada; asimismo el índice de postgrado es el promedio de todas las calificaciones obtenidas por el estudiante en un programa de postgrado y para calcularlos se da un valor numérico a las siguientes letras A equivale a 3; B a 2; C a 1; D y F a 0. El Índice de Carrera o de postgrado permite conocer el status académico del estudiante y determina su permanencia en una carrera o programa de postgrado. El Índice de Carrera o de Postgrado máximo de promoción es 3.00.
6. Los cursos de nivelación de las carreras universitarias no contribuyen al índice de carrera y solamente tendrán dos calificaciones.

P	Aprobado	(61 a 100)
X	No Aprobado	(menos de 61)

También podrá utilizarse esta modalidad de "P" o "X" en asignaturas como Práctica o Seminarios que así sean establecidas en los programas de estudios.
7. Para los estudios de grado y pregrado (Licenciatura y Técnicos) la calificación mínima de promoción es "D" y es la más baja con la que puede aprobarse una asignatura que no sea fundamental en la carrera correspondiente. Al estudiante que reciba "D" se le concede autorización para repetir la asignatura con el objeto de que puede mejorar su índice académico.
8. La palabra Acreditada en una asignatura, significa que el estudiante ya la aprobó con una nota igual o mayor que "C", considerando otra asignatura equivalente cursada en esta Universidad o en otro centro universitario reconocido.
9. En el caso de asignaturas acreditadas donde se utilizan asignaturas cursadas en otros programas de la Universidad Tecnológica de Panamá, aparecerán estas asignaturas con sus calificaciones obtenidas en ellas y afectarán el índice de la carrera favorable o desfavorablemente.